



252416



A.

Memorándum CI/68/2025

Asunto: Orden de Auditoría y Comisión No.07/2025
Zapopan, Jalisco, a 07 de agosto de 2025**Alejandro Acosta Castillo**

Dirección de Administración y Finanzas



PRESENTES

ATN Diego Alberto Durán Camarena

Coordinador de Almacenes

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, en el artículo 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 86 y 87 fracciones I, II, III, del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; 13 del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco; y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2025 de esta Contraloría, le notificó que se llevará a cabo la **Auditoría número 07/2025** de tipo de Cumplimiento, a la **Dirección de Administración y Finanzas**, específicamente a la **Coordinación de Almacenes** al rubro de **Almacén e inventarios** cuyo objetivo es “**Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de control y manejo del almacén general y sus inventarios así como en términos de eficiencia, eficacia y economía**” por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de julio de 2025**, en la inteligencia que la auditoría podrá ser ampliada a otros periodos y rubros de considerarse necesario. Se advierte que es probable que durante la ejecución de la auditoría sea necesaria información y documentación adicional a la aquí solicitada, la cual será requerida en su oportunidad.

Por lo que, para su realización se comisiona a los CC. Emerita Torres Pérez, Alejandro Martínez Olvera y Alex Romualdo Torres López, personal adscrito a esta Contraloría, para que realicen la Auditoría antes referida, a quienes se servirá proporcionar la siguiente información correspondiente al periodo auditado, en archivo digital al correo electrónico etorres@difzapopan.gob.mx:

1. Leyes, reglamentos, normas, lineamientos, procedimientos, y demás normatividad aplicable al Sistema DIF Zapopan en materia de almacenes e inventarios.
2. Estructura orgánica de la Coordinación de almacenes.
3. Catálogo de bienes e insumos a resguardo en los almacenes (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232232&fecha=13/12/2011#gsc.tab=0)
4. Libro de almacén de materiales y suministros de consumo (https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.pdf).
5. Reporte de existencia de artículos de stock del sistema GRP.
6. Reporte de notas de entrada generado por el GRP.
7. Reporte de notas de salida del GRP.
8. Reporte de órdenes de compra.

9. Reporte de notas de entrada de donativos y/o decomisos.

Nota: En relación a los puntos 5 al 9, se solicitarán al momento de la verificación física.

Comunico a ustedes, que la auditoría en comento iniciará a las 11:00 horas del día 11 de agosto del presente, fecha en la cual se suscribirá el Acta de Inicio de Auditoría, por lo que solicito a usted, se remita a la brevedad posible al correo electrónico etorres@difzapopan.gob.mx la siguiente documentación e información:

- Copia de Identificación para Votar de la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Copia de Identificación para votar de dos testigos de asistencia que participen en el acta de inicio de auditoría, indicando nombramiento y puesto de cada uno.

Agradezco girar a quien corresponda, sus apreciables instrucciones a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones, se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido y proporcionar al personal comisionado la información y documentación con la debida oportunidad.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano Interno de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~



Felipe Valdez de Anda
Contralor Del Sistema DIF Zapopan
CONTRALORÍA

DIF
ZAPOPAN

Ccp.- Karla Guillermina Segura Juárez.- Directora General del Sistema DIF Zapopan.
Ccp.- Archivo
*ETP